

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE
FICHA TÉCNICA**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO TIPO B
Denominación técnica	:	SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO TIPO B
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	El sulfato de aluminio sólido tipo B, de color amarillento, es obtenido generalmente a partir de bauxita, caolín, bentonita u otra fuente rica en aluminio, con mayor contenido de hierro e insolubles, por reacción con ácido sulfúrico.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos generales		
Aspecto	Debe estar seco y limpio.	NTP 311.095:2023 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Sulfato de aluminio utilizado en el tratamiento de agua para consumo humano. 4ª Edición
Contenido de aluminio, como Al ₂ O ₃	Mínimo 15,0 %	
Hierro total como Fe ₂ O ₃	Máximo 0,75 %	
Materia insoluble en agua	Máximo 5,0 % ¹	
Requisitos específicos		
Contenido de aluminio soluble en agua	Mínimo 7,9 %	NTP 311.095:2023 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Sulfato de aluminio utilizado en el tratamiento de agua para consumo humano. 4ª Edición, o ANSI/AWWA B403 – 16 Aluminum sulfate – liquid, ground, or lump
Requisitos físicos		
Granulometría	No menos del 90% debe pasar por un tamiz N° 10 y el 100% debe pasar por un tamiz N° 4.	
Color	Dependerá de la materia prima de origen.	NTP 311.095:2023 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Sulfato de aluminio utilizado en el tratamiento de agua para consumo humano. 4ª Edición
Impurezas generales	No debe contener materiales solubles o sustancias orgánicas en cantidades que produzcan efectos dañinos en la salud de quienes consumen el agua tratada con este sulfato.	NTP 311.095:2023 PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. Sulfato de aluminio utilizado en el tratamiento de agua para consumo humano. 4ª Edición, o ANSI/AWWA B403 – 16 Aluminum sulfate – liquid, ground, or lump
¹ En caso de observarse sedimentación en tubos y conductos se debe utilizar productos con menor contenido de insolubles.		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 2 y/o proforma del contrato), la basicidad o acidez del sulfato de aluminio requerido, según lo establecido en el numeral 5.2.2 de la NTP 311.095:2023, o el numeral 4.2.2 de la ANSI/AWWA B403 – 16, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.2. Envase y/o embalaje

El sulfato de aluminio sólido tipo B puede envasarse en tambores de acero o de fibra revestidos, o en bolsas de papel multipared, según el numeral 7.2.1 de la NTP 311.095:2023.

Precisión 2: La entidad convocante podrá indicar en las bases, la cantidad de sulfato de aluminio sólido tipo B requerida por envase; además, podrá indicar las características del envase teniendo en cuenta lo descrito en 2.2; siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.3. Rotulado

El sulfato de aluminio sólido tipo B se debe rotular, según el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria, complementado con el numeral 7.1 de la NTP 311.095:2023, y el numeral 6.1 de la ANSI/AWWA B403 – 16, y debe contener la siguiente información:

- nombre o denominación del producto y tipo;
- contenido de sulfato de aluminio (ingrediente activo);
- número de lote;
- país de fabricación;
- fecha de vencimiento;
- condiciones de conservación;
- contenido neto, en kg;
- nombre del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable;
- domicilio legal en el Perú del fabricante o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
- nombre de la marca (si la hubiera);
- indicación de advertencia de los riesgos o peligros del uso del sulfato de aluminio sólido tipo B.

Precisión 3: La entidad convocante deberá indicar en las bases, otra información que considere deba estar rotulada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.4. Inserto

No aplica.

Precisión 4: No aplica.